DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 12650 **/ 2018**

Asunción, 27 de setiembre de 2018

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Reparación de Aulas en la Esc. Bas. N° 4268 Virgen del Rosario del Distrito de Simón Bolívar **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 324990 **ID N°** 352476-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Simón Bolívar
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Consultamos a la convocante por qué han agregado en la página 4 punto 4 lo siguiente: "*Declaración Jurada.- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 3% del monto total de su oferta*". Considerando que el pliego estándar ya no incluye esa indicación (el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas), en vista que la convocante, como en este caso, incurre en errores al consignar datos diferentes en el SICP y en el pliego.

2-Consultamos a la convocante por qué han indicado en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la planilla de precios ni en la aprobación del MEC? Si bien MEC pone a disposición de los interesados un documento donde se incluyen varios tipos de trabajos, la convocante debe extraer e remitir sólo lo que concierne a al llamado de la referencia.

3-Pliego página 19 punto 17: se visualiza que en este punto han indicado no aplica; consultamos, consultamos, como se efectuará el pago si no se completa este punto con los datos necesarios?

4- Considerando que el plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones pertinentes, para ello adjuntar la aprobación de la Junta Municipal, e indicar en una adenda, que el llamado es de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

5-Pliego página 26 Punto V: recordamos a la convocante que en este punto deberían citar todos los documentos que solicitarán a los potenciales oferentes tomando en consideración los criterios de evaluación, capacidad financiera, experiencia, margen de preferencia, criterio de desempate etc.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03 dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Ruth Mario
Departamento de Atención de Municipios
DNCP - DNC

IVÁN LIBERATO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ruth Maciel
Técnico Verificador

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/RM